

Distr. general
28 de octubre de 2021
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

El 28 de octubre de 2021, en relación con el examen por el Consejo del asunto "Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales", de conformidad con el procedimiento acordado a la luz de las circunstancias extraordinarias causadas por la pandemia de la COVID-19 y enunciado en el documento S/2020/372, la Presidencia del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad recuerda las anteriores resoluciones y declaraciones pertinentes de su Presidencia sobre la importancia de fomentar la existencia de alianzas eficaces entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y las organizaciones subregionales, en particular la Unión Africana, para abordar los complejos problemas de seguridad de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los correspondientes estatutos de las organizaciones regionales.

El Consejo de Seguridad reitera que su responsabilidad primordial con arreglo a la Carta es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y recuerda que la cooperación con las organizaciones regionales y subregionales en los asuntos relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Carta, puede mejorar la seguridad colectiva.

El Consejo de Seguridad elogia el papel de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana (ONUUA) y de la Misión Permanente de Observación de la Unión Africana ante las Naciones Unidas en el fortalecimiento de la alianza entre las Naciones Unidas y la Unión Africana.

El Consejo de Seguridad elogia los progresos realizados en la alianza entre las Naciones Unidas y la Unión Africana y subraya que debe seguir desarrollándose hasta convertirse en una alianza sistemática, operativa y estratégica basada en valores compartidos y en un firme compromiso de cooperación internacional adaptado a los complejos problemas de seguridad a los que se enfrenta el continente.

El Consejo de Seguridad reafirma la importancia de prestar apoyo a la Agenda 2063 de la Unión Africana, como visión estratégica y plan de acción para lograr una transformación socioeconómica positiva en África para 2063, y reconoce el énfasis de la Agenda 2063 en la paz y la seguridad como factores fundamentales para el desarrollo sostenible, y subraya la necesidad de redoblar los esfuerzos de prevención de conflictos, mediación, estabilización, transición

21-15640 (S) 291021 011121





y consolidación de la paz. Tras el primer año del decenio de acción para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Consejo pide a todas las partes interesadas que coordinen e intensifiquen sus esfuerzos en pro de la realización de los objetivos descritos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y en la Agenda 2063 de la Unión Africana: El África que queremos, y reafirma la importancia de alinear el apoyo internacional con las prioridades propias de África para contribuir al logro de una paz duradera en el continente.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la determinación de la Unión Africana de librar a África de los conflictos y crear condiciones favorables para el crecimiento inclusivo, el desarrollo sostenible y la integración del continente, recordando su resolución S/RES/2457 (2019) relativa a Silenciar las Armas en África, y toma nota de las decisiones adoptadas durante la 14ª Asamblea Extraordinaria de la Unión Africana que, entre otras cosas, prorrogó la implementación de la Hoja de Ruta Maestra de la Unión Africana de Medidas Prácticas para Silenciar las Armas en África por un período de diez años hasta 2030, por ejemplo la conmemoración y la celebración del mes de amnistía en África para la entrega de armas de propiedad ilegal.

El Consejo de Seguridad elogia a los Estados Miembros africanos que han organizado elecciones y transiciones democráticas pacíficas y alienta a los países a dar prioridad a los procesos que promueven un diálogo nacional inclusivo, de amplia base y significativo, así como la inclusión socioeconómica y política como forma de alcanzar la aspiración de la Unión Africana de silenciar las armas para 2030.

El Consejo de Seguridad reitera su preocupación por la evolución de las amenazas a la paz, la seguridad y la estabilidad en algunas partes de África que plantean, entre otras cosas, los conflictos armados prolongados, la proliferación y el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, el terrorismo y el extremismo violento que conduce al terrorismo, la delincuencia organizada transnacional y la trata de personas, la explotación ilícita de los recursos naturales, la inseguridad marítima y el cambio inconstitucional de gobierno, así como por factores tales como las disparidades económicas y sociales, las pandemias o epidemias como los brotes de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y de ébola. El Consejo sigue decidido a mejorar la eficacia del esfuerzo general para responder a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales, a nivel mundial, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y otras obligaciones de los Estados contraídas en virtud del derecho internacional.

El Consejo de Seguridad reconoce el impacto negativo y el alcance sin precedentes de la pandemia de COVID-19, que ha causado graves repercusiones socioeconómicas, humanitarias, políticas y de seguridad, en particular en África, y elogia los progresos y los esfuerzos realizados por los Estados Miembros, así como por el Acelerador del Acceso a las Herramientas contra la COVID-19 (ACT-A), incluido el Mecanismo COVAX para el Acceso Mundial a las Vacunas contra la COVID-19 y otras iniciativas pertinentes para promover el acceso a vacunas seguras y eficaces contra la COVID-19, y hace un llamamiento a los países productores de vacunas, especialmente a las economías desarrolladas y al sector privado, para que traduzcan su compromiso en acciones que faciliten el acceso rápido de África a las vacunas, entre otras cosas, fomentando la transferencia de tecnología con carácter voluntario y en condiciones acordadas mutuamente, siguiendo el ejemplo del centro de producción de ARNm de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en

Sudáfrica. El Consejo de Seguridad reconoce y elogia además el importante papel desempeñado por la Unión Africana a través de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de África en el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones sanitarias nacionales y en la mitigación de las múltiples repercusiones de la pandemia, por ejemplo, a través del Fondo para la Adquisición de Vacunas en África (AVAT), y alienta a las instituciones financieras internacionales a coordinar con COVAX y AVAT la aceleración del desembolso de los recursos comprometidos para facilitar el acceso del continente a la financiación, al tiempo que destaca la función de la inmunización extensiva contra la COVID-19 como bien de salud pública mundial.

El Consejo de Seguridad elogia los esfuerzos de la Unión Africana por seguir reforzando su capacidad, entre otras cosas mediante el avance de la Arquitectura Africana de Paz y Seguridad (AAPS), y subraya la importancia de seguir consolidando la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana mediante la asociación en los diferentes componentes de la AAPS, entre ellos la alerta temprana, la diplomacia preventiva, la mediación, el mantenimiento de la paz, la consolidación de la paz, la asistencia electoral, la promoción y protección de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el estado de derecho, la protección de los civiles, incluidas las mujeres y los niños, y la prevención de la violencia sexual y la respuesta a ella en situaciones de conflicto y de posconflicto, así como la recuperación y la reconstrucción posconflicto.

El Consejo de Seguridad recuerda la necesidad de que los procesos de desarme, desmovilización y reintegración sean inclusivos y eficaces, entre ellos los relativos a la liberación y reintegración de los niños que hayan estado vinculados con fuerzas armadas o grupos armados, con la participación de las personas afectadas y de las comunidades locales, respetando al mismo tiempo la necesidad de luchar contra la impunidad, y alienta a que se redoblen los esfuerzos a nivel nacional y local para que dicha reintegración sea sostenible, oportuna y adecuada y tenga en cuenta las cuestiones de género.

El Consejo de Seguridad toma nota de que la Unión Africana está aplicando un programa de reforma institucional, destinado a promover la eficiencia y la eficacia de las respuestas del continente a sus necesidades de paz, seguridad y desarrollo. Acoge con satisfacción la decisión de la Unión Africana de implementar plenamente la Arquitectura Africana de Paz y Seguridad (APSA) y la Arquitectura Africana de Gobernanza (AGA), que guían a los Estados miembros, así como a las comunidades económicas regionales y los mecanismos regionales en sus esfuerzos por consolidar la gobernanza, prevenir, gestionar y solucionar los conflictos, y emprender la estabilización, la reconstrucción y el desarrollo posconflicto.

El Consejo de Seguridad reconoce los esfuerzos de la Unión Africana por abordar las causas profundas de los conflictos, entre otras cosas mediante la Carta Africana de la Democracia, las Elecciones y la Gobernanza de la Unión Africana, el Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares, el Sistema Continental de Alerta Temprana, la política de reconstrucción y desarrollo posconflicto de la Unión Africana y otros instrumentos y mecanismos similares. El Consejo también toma nota de la valiosa contribución de las capacidades de mediación, como el Consejo de Ancianos y el Grupo de Sabios con su mecanismo subsidiario FemWise, y de las organizaciones regionales y subregionales para asegurar la coherencia, sinergia y eficacia colectiva de sus actividades.

El Consejo de Seguridad reafirma la importancia de seguir reforzando la cooperación y de desarrollar una asociación eficaz con la Unión Africana respaldada por consultas mutuas entre el Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana en el marco de sus respectivos procesos de adopción de decisiones y estrategias comunes para dar una respuesta holística a los conflictos, según proceda, sobre la base de las respectivas ventajas comparativas, la transparencia y la rendición de cuentas para hacer frente a los desafíos comunes en materia de seguridad en África, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, incluidos el Capítulo VIII y los Propósitos y Principios.

El Consejo de Seguridad subraya la necesidad de reforzar y potenciar la colaboración entre las Naciones Unidas, la Unión Africana y las comunidades económicas regionales y los mecanismos regionales en la prevención, la gestión y la resolución de conflictos, mediante consultas y acciones conjuntas en todo el ciclo del conflicto, desde la prevención del conflicto hasta el establecimiento de la paz, pasando por el sostenimiento de la paz y la consolidación de la paz, y acoge con satisfacción todos los esfuerzos realizados para reforzar y ampliar la colaboración y para garantizar la flexibilidad y la eficacia en la respuesta a las cambiantes amenazas a la paz y la seguridad internacionales.

El Consejo de Seguridad reconoce las alianzas existentes entre organizaciones regionales y subregionales, incluidas las de otros continentes. A este respecto, alienta a las organizaciones regionales y subregionales a que aprovechen plenamente la ventaja comparativa de su proximidad y los mecanismos existentes para promover la confianza y el diálogo, y a que refuercen su cooperación, diálogo y capacidad a fin de mejorar su preparación para prestar la asistencia necesaria a sus Estados miembros, con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas y a los respectivos acuerdos entre cada organización regional y sus miembros, en los esfuerzos por prevenir y solucionar pacíficamente los conflictos.

El Consejo de Seguridad alienta a que se sigan desarrollando y aplicando mecanismos para el arreglo pacífico de controversias mediante acuerdos regionales y subregionales, siempre que sus actividades sean compatibles con los Propósitos y Principios de las Naciones Unidas, de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta. El Consejo reitera su apoyo a los esfuerzos de todas las organizaciones subregionales y los mecanismos de prevención y resolución de conflictos pertinentes, en particular la Unión del Magreb Árabe, el Mercado Común para África Oriental y Meridional, la Comunidad de Estados Sahelosaharianos, la Comunidad de África Oriental, la Comunidad Económica de los Estados de África Central, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, así como la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos.

El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción los debates en curso sobre el reparto de funciones y responsabilidades entre la Unión Africana y las comunidades económicas y los mecanismos regionales en el continente, y observa que la colaboración y la complementariedad de los esfuerzos contribuirán a mejorar la eficiencia y la eficacia de las medidas en la promoción de la paz y la seguridad en África.

El Consejo de Seguridad elogia además los esfuerzos realizados por la Unión Africana, las comunidades económicas y los mecanismos regionales y los Estados miembros africanos para hacer plenamente operativa la Fuerza Africana de Reserva multidimensional, así como el apoyo de los socios internacionales a

este respecto. El Consejo toma nota de que la Unión Africana está estudiando la posibilidad de crear una capacidad dentro de la Fuerza Africana de Reserva como un esfuerzo adicional para combatir el terrorismo en África.

El Consejo de Seguridad reitera que las organizaciones regionales tienen la responsabilidad de dotar de recursos humanos, financieros, logísticos y de otro tipo a sus organizaciones, entre otros, mediante las contribuciones de sus miembros y el apoyo de sus asociados, y acoge con beneplácito el valioso apoyo financiero facilitado por los asociados en ese sentido, y subraya la necesidad de reforzar la coordinación entre los Estados Miembros, la comunidades económicas regionales y los mecanismos regionales, las comunidades de donantes, los asociados para el desarrollo y la comunidad internacional a fin de redoblar los esfuerzos para examinar las causas profundas existentes y potenciales de los conflictos, así como para identificar, iniciar y promover proyectos posconflicto destinados a la estabilización, la reconstrucción, el desarrollo socioeconómico y la consolidación de la paz.

El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción los importantes esfuerzos que sigue realizando la Unión Africana y el reforzamiento del papel que desempeñan la Unión Africana, las organizaciones subregionales y los mecanismos regionales en las operaciones de paz, de conformidad con las resoluciones y decisiones del Consejo, rinde homenaje al valor y el sacrificio de quienes prestan servicios en las operaciones de paz bajo liderazgo africano, y subraya la necesidad de apoyar a esas misiones para facilitar una transición de seguridad oportuna, eficaz y ordenada a fin de consolidar los logros en materia de paz y desarrollo, reducir el riesgo de recaída en el conflicto y la insurgencia, y ayudar a encaminar a los países hacia el logro de una paz duradera y un desarrollo sostenible.

El Consejo de Seguridad elogia el aumento de la contribución de la Unión Africana a las operaciones internacionales de apoyo a la paz y encomia la singular alianza entre las Naciones Unidas y la Unión Africana, como en el establecimiento y funcionamiento de la recientemente concluida Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID).

El Consejo de Seguridad toma nota del gran número de operaciones de mantenimiento de la paz en el continente africano y de la importante contribución de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, así como de los esfuerzos realizados por el Secretario General para movilizar a todos los asociados y partes interesadas en apoyo de un mantenimiento de la paz más eficaz mediante sus iniciativas "Acción por el Mantenimiento de la Paz (A4P)" y Acción por el Mantenimiento de la Paz Plus (A4P+), y a este respecto expresa también su grave preocupación por las amenazas a la seguridad y los ataques selectivos contra el personal de mantenimiento de la paz, y subraya la importancia de su seguridad, así como la necesidad de que el Secretario General y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y los Estados Miembros colaboren para garantizar que todo el personal de mantenimiento de la paz sobre el terreno esté capacitado y equipado eficazmente para cumplir su mandato.

El Consejo de Seguridad reconoce que una de las principales limitaciones a las que se enfrenta la Unión Africana para cumplir con eficacia su mandato de mantener la paz y la seguridad regionales es el de asegurar recursos previsibles, sostenibles y flexibles, y reconoce que los arreglos de financiación *ad hoc* e impredecibles para las operaciones de apoyo a la paz dirigidas por la Unión Africana y autorizadas por el Consejo de Seguridad y coherentes con el Capítulo VIII de la Carta pueden repercutir en la eficacia de dichas operaciones de apoyo

a la paz, y alienta a seguir dialogando sobre las opciones para abordar esta cuestión.

El Consejo de Seguridad reafirma el papel indispensable de las mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz y acoge con satisfacción los esfuerzos para incentivar la presencia de un mayor número de mujeres en los contingentes, la policía y los civiles desplegados en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, así como los esfuerzos para examinar los obstáculos que impiden el reclutamiento y la promoción profesional de las mujeres en África.

El Consejo de Seguridad expresa su profunda preocupación por las persistentes y graves denuncias de actos de explotación y abusos sexuales cometidos por personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y por fuerzas ajenas a la Organización autorizadas por mandato del Consejo, tanto militares como civiles y de policía; recalca que los actos de explotación y abusos sexuales, entre otros delitos y faltas graves de conducta cometidos por ese tipo de personal, resultan inaceptables, y encomia a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía que hayan tomado medidas para prevenir e investigar los actos de explotación y abusos sexuales y exigir cuentas a su personal. El Consejo reafirma su apoyo a la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas respecto de todas las formas de explotación y abusos sexuales, e insta a todos los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a que redoblen sus esfuerzos a fin de adoptar las medidas necesarias para seleccionar y capacitar a su personal e investigar las denuncias de actos de explotación y abusos sexuales que este cometa y tomar las medidas apropiadas para exigir cuentas a los responsables.

El Consejo de Seguridad elogia los esfuerzos de los Estados miembros africanos, la Unión Africana y las comunidades económicas regionales y los mecanismos regionales, con el valioso apoyo de las Naciones Unidas y otros asociados internacionales, en la transición posconflicto, y subraya la importancia de seguir fortaleciendo la relación y la complementariedad entre las operaciones de paz y las actividades de consolidación de la paz.

El Consejo de Seguridad, recordando sus resoluciones S/RES/2282 (2016) y S/RES/2413 (2018), subraya la necesidad imperiosa de una mayor coordinación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en las actividades de consolidación de la paz y elogia a la Unión Africana por los progresos realizados en la aplicación de la política de la Unión Africana de reconstrucción y desarrollo posconflicto, la puesta en funcionamiento del Centro del Marco de Políticas de la Unión Africana para la Reconstrucción y el Desarrollo Posconflicto y la elaboración de una postura común africana sobre la estructura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz (2020), que subraya el papel de África como una parte interesada importante de los esfuerzos internacionales de consolidación de la paz, incluido el llamamiento a redoblar los esfuerzos para aplicar la Agenda 2063, incluido su programa emblemático de Silenciar las Armas en África.

El Consejo de Seguridad reconoce además la necesidad de una mayor coordinación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en materia de consolidación de la paz, incluso a través de medios prácticos que permitan la implicación local, una colaboración más estrecha en las actuaciones operativas y programáticas, la mejora de las capacidades nacionales y continentales africanas para la planificación y ejecución de programas y proyectos, y el tratamiento de los desafíos transfronterizos específicos del contexto y las dimensiones subregionales de la consolidación de la paz. El Consejo toma nota

de las prioridades de la Unión Africana en materia de consolidación de la paz, entre otras, sobre la prevención de conflictos, la gestión de las transiciones, la gobernanza eficaz mediante la inclusión y las instituciones receptivas, la financiación de la consolidación de la paz, la transformación socioeconómica y el desarrollo sostenible, la justicia de transición, las mujeres y los jóvenes en la consolidación de la paz, así como la prevención y la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento que conduce a él.

El Consejo de Seguridad subraya la importancia y los avances logrados en la ejecución de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad en África. Pone de relieve el papel esencial que desempeñan las mujeres en la prevención, la mediación y la solución de conflictos, en la consolidación de la paz y en las situaciones posteriores a conflictos, y destaca la importancia de su participación e implicación plenas, efectivas y en pie de igualdad en todos los procesos y órganos orientados al mantenimiento y el fomento de la paz y la seguridad, como se reconoce en su resolución 1325 (2000). Además, anima a los Estados Miembros, a las Naciones Unidas y a la Unión Africana a reforzar los marcos regionales y los planes de acción nacionales al respecto.

El Consejo de Seguridad, recordando que África tiene la población más joven del mundo, reafirma el importante papel de los jóvenes en la prevención y resolución de conflictos y en la consolidación de la paz, así como en las situaciones de posconflicto en el continente, y alienta a las Naciones Unidas y a la Unión Africana a que sigan implicando a los jóvenes en sus actividades y a que promuevan la implementación de la agenda sobre la juventud, la paz y la seguridad.

El Consejo de Seguridad reconoce que el terrorismo y el extremismo violento que conduce a él suponen una amenaza cada vez mayor para la paz y la seguridad en África, especialmente en las regiones más afectadas del Sahel, la cuenca del lago Chad y el Cuerno de África. El Consejo pone de relieve que la presencia del terrorismo y del extremismo violento que conduce a él puede exacerbar los conflictos y contribuir a debilitar a los Estados afectados, concretamente su seguridad, estabilidad, gobernanza y desarrollo social y económico. El Consejo subraya la importancia de la aplicación rápida y efectiva de sus resoluciones relativas a la lucha contra el terrorismo y todas las sanciones contra las personas, grupos, empresas y entidades designados asociados con Dáesh, Al-Qaida y sus afiliados, y reafirma la importancia de abordar las condiciones subyacentes que conducen a la propagación del terrorismo y del extremismo violento que conduce al terrorismo en África, entre otras cosas asegurando la recuperación y la reconstrucción nacionales, mejorando la buena gobernanza y facilitando el desarrollo socioeconómico de África por medios como la creación de empleo y la promoción de la iniciativa empresarial, así como la prestación de servicios de educación y de atención de la salud para promover el bienestar de sus pueblos.

El Consejo de Seguridad elogia los esfuerzos y los progresos realizados por los países africanos, la Unión Africana y las organizaciones subregionales para contrarrestar el terrorismo y el extremismo violento que conduce a él, en el marco de la Arquitectura Africana de Paz y Seguridad y de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, y encomia la importante contribución a la paz y la seguridad en la región que han hecho las iniciativas de seguridad en África, como la Fuerza Conjunta del Grupo de los Cinco del Sahel, la Fuerza Especial Conjunta Multinacional en la cuenca del lago Chad, la Misión de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo en Mozambique y la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM). El

Consejo destaca que las instituciones de las Naciones Unidas deben colaborar estrechamente con la Unión Africana y las organizaciones y mecanismos subregionales africanos, así como con los Estados Miembros de la región, de manera coordinada y coherente, elaborando y aplicando estrategias y planes de acción nacionales y regionales para contrarrestar el terrorismo y prevenir el extremismo violento que conduce a él, cuando se solicite, de conformidad con las obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional.

El Consejo de Seguridad reconoce la importancia de mejorar la cooperación internacional y regional para hacer frente a las amenazas a la seguridad y la protección marítimas y reconoce las amenazas persistentes en el entorno marítimo africano, como la piratería, el terrorismo, el tráfico de drogas y otras mercancías ilícitas, el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas, y acoge con satisfacción los esfuerzos realizados por la Unión Africana, las comunidades económicas regionales y los mecanismos regionales para hacer frente a la situación, a través de, entre otras cosas, la Estrategia Marítima Integrada de África 2050, la Carta sobre la Seguridad y la Protección Marítimas y el Desarrollo en África, y alienta a los asociados bilaterales y multilaterales a que presten apoyo a África, cuando se solicite y cuando sea posible, en términos de fondos, tecnología, formación y equipos para luchar contra las amenazas marítimas.

El Consejo de Seguridad reconoce los efectos adversos del cambio climático, los cambios ecológicos y los desastres naturales, entre otros factores, en la estabilidad de una serie de Estados miembros de la Unión Africana, en particular a causa de la sequía, la desertificación, la degradación de las tierras y la inseguridad alimentaria, y pone de relieve la necesidad de estrategias adecuadas para que los respectivos Gobiernos y las Naciones Unidas evalúen y gestionen los riesgos relacionados con estos factores”.